

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2020/4787 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 9/20, modalidad Créditos Extraordinarios financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 9/20

Estado de Gastos: alta en aplicación

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	9.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.000,00
	TOTAL GASTOS	22.500,00

FINANCIACIÓN

- Con cargo a nuevos ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.500,00
	TOTAL	22.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, a 27 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.